

RESOLUCIÓN Nº 1112/2023**ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE**

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de fecha 21 de febrero de 2023 para la contratación temporal de 1 Técnico de gestión de proyectos europeos, en el proceso convocado por resolución de la Secretaría General de la FVMP nº 1079/2023 de fecha 25 de enero de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14ª Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la ciudad de València el 1 de marzo de 2017 (Protocolo número 108 de 01/03/2017),

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Contratar laboralmente bajo la modalidad de contrato indefinido a Jesús Marín Cortés, con arreglo a las cláusulas y las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria, de SELECCIÓN 1 TÉCNICO/A EN GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS EN BASE A LA LÍNEA PRESUPUESTARIA S0944000 DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT VALENCIANA CUYA FINALIDAD ES LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN EUROPEA.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de personal laboral con carácter no permanente, el aspirante seleccionado deberá aportar dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la propuesta de contratación en el tablón de anuncios, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en la convocatoria, determinados en las bases segunda, cuarta y quinta de las que regían la misma. Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación o de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las acciones que correspondan por falsedad en la instancia.

TERCERO.- La incorporación al puesto de trabajo se efectuará mediante la formalización del contrato dentro de los 10 días siguientes al transcurso del plazo señalado en la base anterior, adquiriendo la condición de personal laboral de carácter temporal transcurrido un periodo de prueba de quince días.

Lo manda y firma, el Secretario General, D. Vicent Gil Olmedo, en Valencia a 22 de febrero de 2023.

El Secretario General





EXPTE 3/2023
G 15

Vicent Gil Olmedo

Doy fe,

El Jefe de los Servicios Jurídicos
Francisco J. Micó Micó

